



Estatus de Protección Temporal (TPS) – diciembre 2020

Actualización: El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) ha anunciado una **extensión automática** del estado de TPS, incluyendo los permisos de trabajo, para los siguientes países: Nicaragua, Sudán, El Salvador, Haití, Honduras y Nepal hasta el **4 de octubre de 2021**.

¿Qué significa esto para los beneficiarios de TPS de Nicaragua, Sudán, El Salvador, Haití, Honduras y Nepal?

La renovación de la autorización de trabajo de TPS y el estado legal será automática para los inscritos; no es necesario pagar por las tarjetas de autorización de empleo ni por inscripciones posteriores. Los beneficiarios de TPS de estos países pueden confiar en el [Aviso del Registro Federal](#) y sus tarjetas de autorización de trabajo existentes u otra confirmación de estado para probar su estado. *Aunque no es obligatorio*, un beneficiario de TPS puede obtener un nuevo permiso de trabajo válido hasta el 4 de octubre de 2021 mediante la presentación del Formulario I-765 y el pago de la tarifa asociada.

¿Cuál es el estado actual del TPS para Somalia, Sudán del Sur, Yemen y Siria? USCIS ha vuelto a designar TPS para los siguientes países: Somalia, Sudán del Sur, Yemen y Siria. Su extensión de TPS es hasta:

País	TPS está extendido hasta:
Somalia	September 17, 2021
Sudan del Sur	May 02, 2022
Yemen	September 03, 2021
Siria	March 31, 2021

* Para obtener más información sobre el Estado de Protección Temporal (TPS) y los litigios en curso, consulte a continuación *

¿Qué es el Estatus de Protección Temporal (TPS)? TPS es un programa temporal y renovable para personas en los Estados Unidos que temporalmente no pueden regresar de manera segura a su país.

¿Cómo es que las personas han aplicado para el TPS y cuales son los beneficios? Los solicitantes de TPS solo pueden presentar su solicitud por primera vez durante un período de tiempo designado específico del país. Actualmente, las personas que nunca antes han tenido TPS no pueden solicitarlo. Los beneficiarios de TPS reciben un permiso de trabajo y protección contra la deportación. También pueden viajar con un documento de permiso previamente aprobado. Por ahora, las personas de El Salvador, Honduras, Haití, Nepal, Nicaragua, Sudán, Sudán del Sur, Siria, Yemen y Somalia pueden tener el TPS.

¿Qué pasa si TPS termina para un país específico? Si esto sucede, los beneficiarios de TPS de ese país perderán la protección contra la deportación y no podrán renovar su permiso de trabajo. El Departamento de Seguridad Nacional puede usar la información que ha recopilado para aquellas personas que ya no son elegibles para TPS para comenzar procedimientos de deportación en su contra o, si el beneficiario de TPS tiene una orden de deportación anterior, para deportarlos.

¿Qué ha pasado con el TPS durante la administración Trump? En el 2017 y 2018, la administración de Trump intentó poner fin al TPS de muchos países. Sin embargo, hasta recientemente, los tribunales federales habían permitido que el TPS permaneciera vigente para personas de Nicaragua, Sudán, El Salvador, Haití, Honduras y Nepal.

¿Qué podemos esperar de una administración Biden? Aún no lo sabemos. Pero Biden se ha comprometido a revisar todas las decisiones de TPS tomadas por la administración Trump y anular aquellas donde no consideraron los hechos sobre el terreno. Además, se ha comprometido a extender el TPS a los venezolanos.

¿De que se tratan las demandas de TPS y que ha sucedido hasta ahora? Hay varias demandas que impugnan la terminación del TPS por parte de la Administración Trump, que incluyen:

- *Ramos v. Nielson* se presentó en marzo de 2018 e impugnó las terminaciones de TPS para Nicaragua, Sudán, El Salvador y Haití. Aquí, un tribunal federal había otorgado una orden judicial a los beneficiarios de TPS, que había detenido temporalmente la terminación del TPS para los beneficiarios de estos países. El **14 de septiembre de 2020**, en una decisión 2-1, el noveno circuito puso fin a la medida cautelar, lo que allanó el camino para permitir que el gobierno proceda con la terminaciones del TPS para estos países—pero no inmediatamente. ¡Las extensiones de TPS aún están vigentes y la lucha en los tribunales aún no ha terminado!
- *Bhattarai v. Nielsen* se presentó el 10 de febrero de 2019, impugnando las terminaciones de TPS para Honduras y Nepal. En este caso, un tribunal de distrito había ordenado al gobierno que se abstuviera de implementar las terminaciones del TPS para Honduras y Nepal hasta que se decidiera la apelación de *Ramos*. Con la nueva decisión en *Ramos*, las terminaciones de TPS para Honduras y Nepal pueden tomar efecto, pero no inmediatamente. Aunque, *Ramos* se ha decidido negativamente, la lucha aún no ha terminado!

¿Qué pasó entre los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador? Se llegó a un acuerdo que permite a los beneficiarios de TPS de El Salvador permanecer en los EE. UU. y trabajar aquí durante un año después de la decisión que revoque la orden judicial de *Ramos*.

¿Qué es el memorando de política de USCIS del 20 de agosto de 2020? USCIS emitió una nueva política que afecta la habilidad de los beneficiarios de TPS para solicitar una tarjeta verde en los Estados Unidos basada en una petición familiar y la entrada después de un viaje previamente autorizado (advance parole).

¿Por qué es esto relevante para el TPS? Según una política anterior de larga data, se consideraba que los beneficiarios de TPS que habían regresado a los EE. UU. Después de viajar con libertad condicional anticipada habían ingresado legalmente, lo cual es obligatorio para los solicitantes de tarjetas de residencia basados en la familia que solicitan en los Estados Unidos. En ciertas áreas del país, incluyendo *California* y *Ohio*, el propio TPS hace que los beneficiarios sean elegibles para solicitar una tarjeta verde familiar en los Estados Unidos. Esta regla no se aplica en *Nueva York*. Los cambios de política del 20 de agosto de 2020 eliminan una posible vía para que un beneficiario de TPS califique para su tarjeta de residencia en los Estados Unidos en función de viajes futuros con permiso anticipado, incluso si están casados con un cónyuge ciudadano, o si tiene un hijo ciudadano mayor de 21 años.

¿Cuándo entra en vigor esta decisión? Esta decisión solo se aplicará a los viajes después del **20 de agosto de 2020**. Por lo tanto, si alguien viaja después de esa fecha con un viaje autorizado, su entrada cuando regrese no contará como una "entrada legal" con el fin de solicitar una tarjeta verde en los Estados Unidos.

¿Esta decisión significa que los beneficiarios de TPS no pueden viajar? Esta decisión NO elimina el permiso de viajar. Los beneficiarios de TPS aún son elegibles para solicitar un documento de permiso de viaje. Siempre se recomienda que una persona tenga asesoramiento legal antes de solicitar y/o viajar con un documento de viaje.

¿Qué puedo hacer si tengo más preguntas? ¡Todas las personas directamente afectadas deben consultar con un abogado de inmigración de confianza para explorar sus opciones y asistir a nuestras reuniones semanales del comité para unirse a nosotros en la lucha!

Para obtener más información, póngase en contacto:

Queens
Vicente Mayorga
(347) 243-9571

Brooklyn
Yorelis Vidal
(917) 474-5482

Staten Island
Saul Lopez
(347) 998-0069

Long Island
Javier Guzman
(631) 939-6532

Westchester
(914) 948-8466